

Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura



Resolución Directoral N° 005678 - 2022

29 NOV. 2022

Huaura,

Vistos el Expediente N° 2477498-2022, Registro N° 3965500-2022, y los

documentos que constan en (14) folios y.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Que, de conformidad con lo establecido en el **DECRETO SUPREMO N° 015-2020-MINEDU. Numeral 7.5 CONTRATACIÓN EXCEPCIONAL** en el Numeral 7.5.4 en el tercer párrafo establece la vigencia y duración del contrato será por treinta (30) días, si la paralización fuera mayor a treinta (30) días, el contrato será ampliado por el mismo período. Si la paralización fuera menor de treinta (30) días, se procederá a resolver el contrato y se efectuará el reconocimiento de pago solo por los días efectivamente laborados;

Que, de conformidad con lo establecido en **DECRETO SUPREMO N° 015-2020-MINEDU. el Numeral 8.6** establece en estos casos, SI LOS CONTRATOS SON RESUELTOS ANTES DE CUMPLIR TREINTA (30) DÍAS O LA PROPUESTA DE CONTRATO SE REALIZA POR PERIODOS MENORES A TREINTA (30) DÍAS LA UGEL EXPIDE LA RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PAGO;

Que, mediante Expediente N° 2477498 de fecha 03 de Noviembre del 2022, el Comité de Contrato Docente, remite el Reconocimiento de Pago por el periodo de 27 días, vigencia del 03 de Noviembre al 30 de Noviembre del 2022, a favor de Don: **JOSÉ JULIO QUIÑONES GONZALES**, como docente contratado quien se encuentra cubriendo las vacaciones del titular de la plaza Lic. **IDA MILAGROS, MAURICIO CASTRO**, Resolución Directoral UGEL 09 N° 4256-2022, tal como lo establece el **DECRETO SUPREMO N° 015-2020-MINEDU**.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación; Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU

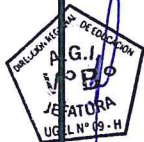
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER PARA EFECTOS DE PAGO LA PRESENTE

RESOLUCIÓN al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	QUIÑONES GONZALES JOSE JULIO
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 09205488
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	20/07/1965
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. INTEGRAL
TÍTULO Y/O GRADO	:	LICENCIADO EN EDUCACION
ESPECIALIDAD	:	EDUCACION PRIMARIA

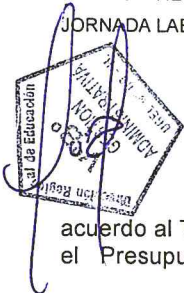


DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 20981
CÓDIGO DE PLAZA : 101231411012
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : POR VACACIONES DE PERSONAL DIRECTIVO, IDA MILAGOS MAURICIO CASTRO, Resolución N° 4256-2022.

DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 2477498-3965500-2022 N° DE FOLIOS: 14
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
VIGENCIA RECONOCIMIENTO DE PAGO : Desde el 03/11/2022 hasta el 30/11/2022
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas



ARTICULO 2°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



[Handwritten signature]

Dr. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE.
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura

